



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIEGO CRUZ TORRIJOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 21 de abril de 2022

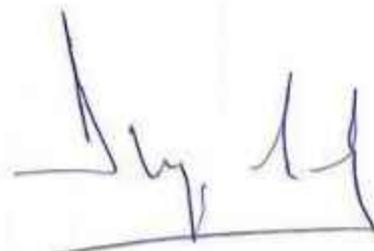
Vº Bº

PORTAVOZ



Fdo.: Juan Lobato Gandarias

EL DIPUTADO



Fdo.: Diego Cruz Torrijos



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico, realizó entre el año 2006 y finales del año 2009 unas obras de rehabilitación/restauración integral del edificio sito en la calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid, antiguo Instituto Homeopático y Hospital de San José, por un importe total de casi 3 millones de euros.

Actualmente es un edificio que lleva años cerrado al ser revertida la propiedad al marquesado de Núñez, sin uso público y con una manifiesta desatención mientras está en proceso de venta en manos privadas, lo que provoca que estemos otra vez en peligro de volver al estado ruinoso que tuvo con un incumplimiento grave del estado de conservación y la pérdida de la inversión pública realizada.

El edificio del "Hospital Homeopático de San José" está declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de "Monumento", por Decreto 13/1997, de 30 de enero, publicado en el B.O.C.M de 19 de febrero de 1997.

Hay que recordar en su honor que por los consultorios del llamado Hospitalillo de Chamberí de beneficencia para pobres, pasaron más de 20.000 personas al año cuando a finales del siglo XIX las epidemias de tisis (la tuberculosis) y el cólera diezmaban la población madrileña, siendo el antiguo hospital de epidemias de referencia de Madrid.

El edificio fue construido entre 1873 y 1878 gracias a una importante suscripción popular de los vecinos de Madrid encabezada por el Dr. José Núñez Pernía, primer Marqués de Núñez, donde también se aportaron fondos a título personal desde



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Hispanoamérica, otros países europeos y significativamente "S.M. la Reina Madre Doña Isabel de Borbón" con una cuantiosa aportación.

Siendo desde entonces de titularidad de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José, antes de iniciarse las obras en el año 2006 no solo era ya una propiedad litigiosa tras la Sentencia de 11 de junio de 2001, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Recurso 1839/94), sino que era ya objeto de reversión, tras el pronunciamiento que contiene la Sentencia que dicta la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario 499/2004, hoy firme y en ejecución de fecha 28 de septiembre de 2005 y que declara que existe causa de extinción de la Fundación, debiendo revertir el inmueble a quien ostente el título de Marqués o Marquesa de Núñez.

Tras adquirir firmeza dicha Sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de septiembre de 2005, por auto del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 2007, la hija del Marqués de Núñez se dirige al Ayuntamiento de Madrid el 29 de marzo de 2007 denunciando la realización de obras sin su autorización en el inmueble del antiguo Instituto Homeopático y Hospital de San José, solicitando no realizar actuación alguna.

Esta denuncia recibida por el Ayuntamiento, se da traslado a la Dirección General de Patrimonio como promotora de las obras sin darse curso al expediente tras las elecciones de 2007 con el nombramiento del nuevo Director General de Patrimonio Histórico D. José Luis Martínez Almeida, actual alcalde de Madrid. Las obras son inauguradas en el año 2010 por la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid Dña. Esperanza Aguirre, acompañada por el entonces vicepresidente D. Ignacio González y el director general D. José Luis Martínez-Almeida.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

En contestación a las preguntas escritas realizadas al Gobierno regional por el Grupo Parlamentario Socialista PE 458/19 y PE 460/19, sobre si se tenía conocimiento previo que la actuación del contrato de obras del proyecto de ejecución de rehabilitación se estaba llevando sobre un edificio litigioso, se responde: "la Comunidad de Madrid tenía conocimiento mencionado litigio judicial, así como de que la actuación del contrato se estaba llevando a cabo sobre un edificio litigioso".

En la actualidad el edificio está inscrito en el registro de la propiedad a nombre de los herederos del Marques de Núñez y en venta por parte de los reversionistas, sin embargo, no se contempla en la inscripción la declaración de B.I.C., con la posibilidad del ejercicio del derecho de tanteo y retracto a favor de las administraciones que tendría el edificio al salir a la venta.

En un contexto más amplio, hay que señalar que la Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José se encuentra en proceso de extinción y liquidación desde el año 2017, lo que afecta también al edificio contiguo al Hospital, donde estaban las oficinas de dirección, el Palacete del Marqués de los Salados.

Se trata de una obra neomudéjar del arquitecto Rodríguez Ayuso, donde se encuentra una biblioteca del siglo XIX con 2.000 volúmenes de medicina homeopática y un antiguo Museo de Farmacia Homeopática de los más importantes de Europa, bienes muebles que forman parte también del B.I.C. y que presumiblemente serán próximamente vendidos y trasladados fuera de la Comunidad de Madrid perdiéndose el valor histórico del conjunto mueble e inmueble del querido Hospitalillo de Chamberí erigido por todos los madrileños.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista reclamamos la incorporación al patrimonio público de todo el conjunto B.I.C. con fines sociales y culturales. En este sentido con



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

objeto de tomar algún tipo de medidas que garanticen el uso público y la defensa de los intereses de todos los madrileños en la XI legislatura presentamos una Proposición No de Ley PNL 134/19 (XI) que fue rechazada.

Estamos ante la probable pérdida de los valores de un importante legado histórico y cultural de la Ciudad de Madrid y de la historia de la Medicina, de no actuar las administraciones, lo que le llevaría incluso a perder el Hospitalillo de Chamberí la declaración de B.I.C., favoreciéndose la voraz especulación con una de las joyas arquitectónicas de Chamberí, sufragada su construcción en el siglo XIX y rehabilitada en el siglo XXI con el dinero de todos los madrileños.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

- La inscripción de oficio por la Comunidad de Madrid en el Registro de la Propiedad, de la Declaración de Bien de Interés Cultural del Monumento "Hospital Homeopático de San José", sito en la calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid.
- La inscripción en el registro de la Propiedad de la finca número 25719 de la calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid, de las cargas económicas correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas en el Monumento "Hospital Homeopático de San José" por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en dicho inmueble.
- La incorporación al patrimonio público de todo el conjunto B.I.C. con fines sociales y culturales, mediante el ejercicio del derecho de tanteo y retracto a favor de la Comunidad de Madrid.